



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2018-MDP

Paján, 22 de enero del 2018

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 114-18-GM, con Informe N° 009-2018-JSAV/OFCM/MDP y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política económica y administrativa en asunto de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativo y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017 se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MDP, cuyo artículo 63° señala ... "La Unidad de Inspecciones Municipales, es la unidad orgánica encargada de la inspección, supervisión, control, fiscalización, verificación, prevención, y educacional sobre la normativa local y nacional, la eficiencia y seguridad de los servicios que brinda la Municipalidad. Es dependiente orgánica, administrativa, normativa y funcionalmente de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal";

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Informe N° 006-2018-JSAV/OFCM/MDP, de fecha 12 de enero del 2018, emitido por el Bach. Julio Santiago Alvarado Vega, responsable de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, informa a la Bach. Dina Silvestre Chávez Villegas, Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística, que la oficina de Fiscalización y Control Municipal, necesita contar con dos inspectores municipales, por tal razón solicita que dos policías municipales que son de su dependencia, sean designados por su persona como inspectores municipales por ser urgente y necesario para realizar fiscalizaciones reales, eficaces y eficientes;

Que, el Artículo 121° señala "La División de Policía Municipal está encargada de dirigir y administrar las acciones y actividades correspondientes a la supervisión y cumplimiento de las Ordenanzas y Resoluciones que emite la Municipalidad. Es el Órgano de Línea dependiente de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción Turística, está a cargo de un Responsable de la División, quien depende del Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Turística";

Asimismo en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDP, en su artículo 4° prescribe que... "Todas las demás dependencias municipales están obligadas a prestar apoyo a la Oficina de Fiscalización y Control Municipal para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad administrativa de sus titulares. De ser necesario, el Órgano de Fiscalización y Control Municipal solicitará el auxilio de la Policía Nacional del Perú-PNP, Ministerio Público y otras instituciones de ser el caso, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, y las normas correspondientes;

PAJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

